

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 17 de octubre de 1995.- El Delegado, Jose Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-98/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana, C/ Capitán Cortés, 25-1.º

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Bar Caribe, C/ Muelle Marina, s/n (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-109/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana, C/ Capitán Cortés, 25-1.º

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Bar Caribe, C/ Muelle Marina, s/n (Isla Cristina).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-112/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Almenara Tiempo Libre, S.L. C/ Cartaya, s/n.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Discoteca Almenara, C/ Cartaya, s/n (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-120/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Andrés González Ferrera, C/ Mar de Leva, s/n.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Discoteca Nevi, Complejo Noche y Día (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-123/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Isidoro Márquez Fortes, C/ Cañavate, núm. 25.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Bar MC' Donny, C/ Cañavate, de Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 100.000 ptas.

Expediente: H-139/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Ramón Fraile Vázquez, C/ Coquina, núm. 2, Pasaje Delfín, Pta. 10-4.º-B.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Bar Bitacora, C/ Ancha, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-150/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Paulo J. Méndez Dos Rei e Castro, C/ Langostino, s/n.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Pub Arte, C/ Langostino, s/n Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-157/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Román Pérez Navarro, C/ Diego Pérez Pascual, 10-2.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Bar Casino, C/ Diego Pérez Pascual, s/n, Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-167/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Aurora Trinidad Blanes Rodríguez, Edif. Los Mimbrales, 2-10.

Localidad: Matalascañas (Almonte).

Establecimiento público y domicilio: Bar Finalmente, Sector A, Parcela 33, Matalascañas (Almonte).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-191/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Carmen Madrid Gil, C/ José Antonio, núm. 11.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
 Establecimiento público y domicilio: Bar la Máquina, Muelle Rivera, 4, de Isla Cristina (Huelva).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.  
 Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-197/95-EP.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Antonio Sánchez Roldán, Sector E, parcela 6.  
 Localidad: Matalascañas (Almonte).  
 Establecimiento público y domicilio: Bar Wonder Bar, Sector A, parcela 29, Matalascañas (Almonte).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.  
 Sanción Propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-213/95-EP.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Antonio Sánchez Roldán, Sector E, parcela 6.  
 Localidad: Matalascañas (Almonte).  
 Establecimiento público y domicilio: Bar Wonder Bar, Sector A, parcela 29.  
 Localidad: Matalascañas (Almonte).  
 Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.  
 Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.  
 Sanción Propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 17 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.*

Intentado sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-258/95-E.T.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Ortega Cano. San Isidro núm. 10.  
 Localidad: San Sebastián de los Reyes (Madrid).  
 Infracción: Art. 74.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.  
 Tipificación: Art. 15 de la Ley 10/1991, de 4 de Abril, apartado k) sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Expediente: H-303/95-E.T.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Organizaciones Taurinas Andaluza, S.C. (don Gregorio Alvarez Márquez). C/ Luis Montoto, núm. 99.  
 Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 52.2 en relación con el art. 55.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Art. 15 f) y art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, apartado s) sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Expediente: H-308/95-E.T.  
 Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego Pérez Galisteo. C/ Evangelista, 20, 3.º  
 Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 5 y art. 52.2 en relación con el art. 55.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Tipificación: Art. 14 y 15 g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Huelva, 19 de octubre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica de la empresa Puerto Real Cogeneración, SA, situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 2514/95).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de junio de 1994 y posteriormente con fecha 23 de noviembre del mismo año, la empresa Puerto Real Cogeneración, S.A., con domicilio social en Factoría General Motors, Polígono El Trocadero; término municipal de Puerto Real (Cádiz); solicitó la autorización del proyecto y de su modificación posterior, para unas instalaciones ubicadas en el mencionado polígono El Trocadero.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOJA (31.8.94) y en el BOP (27.8.94).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 148/1994, de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía:

### RESUELVE

Autorizar, a la empresa Puerto Real Cogeneración, S.A., la instalación de la mencionada planta de cogeneración térmica y eléctrica cuyas características principales serán:

- Una turbina alimentada por gas natural, EGT modelo RLM 1.600 de tres ejes, de ciclo abierto de 16,1 MVA